

YERBA BUENA, 06 AGO 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 360 1

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 30/07/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Maxitech S.R.L.", representada por el Sr. Miguel Luis Daniel, D.N.I. Nº 0.567.619, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento en calle Chacho Peñaloza entre calle Lamadrid y Pje. El Rosedal";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley Nº 8471, de fecha 22/12/11, a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1845 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto Nº 219/12 (fs. 64/65) -recaído en el Expte. Nº 12.955-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 83.600,00 (pesos ochenta y tres mil seiscientos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 30/07/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Maxitech S.R.L.", representada por el Sr. Miguel Luis Daniel, D.N.I. Nº 0.567.619, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Moreno Nº 1.366 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Cariola Nº 1.080 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUTIERREZ TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA